



CONVOCATORIA PARA COMISION TEMPORAL COMO DOCENTE DE AULA ITINERANTE PARA LA ATENCION DE NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

DE: YESID GONZÁLEZ PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA ADSCRITOS A LA PLANTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2024

La Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, se permite invitar a todos los docentes con derechos de carrera pertenecientes a la planta de esta Secretaria, a participar de la convocatoria para la **ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA EN EDUCACION INICIAL**, para ejercer en comisión de servicio en el cargo de **Docente de Educación Inicial Rural Itinerante** en las Instituciones Educativas Departamentales, focalizadas en los municipios de **Fundación, San Zenón, Sabanas de San Ángel y Tenerife**, para el año lectivo 2024, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de lo establecido en El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, ha definido como una de sus apuestas estratégicas una Primera Infancia Feliz y Protegida, para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral y la educación inicial, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial.
2. Que, el Gobierno Nacional se ha definido, pasar durante el cuatrienio de una meta de 1.9 millones a 2.7 millones de niñas y niños de 0 hasta los 6 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, de los cuales 800.000 corresponden al segundo ciclo de educación inicial desde el sector oficial.
3. Que, alcanzar esta meta incluye la ampliación de la atención educativa de 200.000 niñas y niños en preescolar en el cuatrienio, y específicamente una ampliación de atención educativa de 110.000 niñas y niños en preescolar en la vigencia 2024.
4. Que, la Dirección de Primera Infancia estima necesario dar inicio a la ampliación de cobertura en la vigencia 2024, para lo cual, mediante radicado 2024-IE-004985 del 16 de febrero de 2024, emitió la distribución de los cargos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio mediante radicado No. 2024-IE-006330 del 28 de febrero de 2024, otorgó una viabilidad financiera, para la creación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia,



de tal forma que para la vigencia 2024 se cuenta con 94 cargos temporales de docentes, de los cuales 4 cargos serán docentes itinerantes y 90 cargos serán docentes en aula, estos cargos serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

5. Que, la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante Radicado 2024-EE-076135 de fecha 08 de marzo de 2024, indico la "Viabilización para la creación de planta temporal para la implementación de la estrategia "Primera Infancia Feliz y Protegida" en el marco del PND en las entidades territoriales certificadas en educación para la vigencia 2024", de tal forma que para la vigencia 2024 se cuenta con 94 cargos temporales de docentes, de los cuales 4 cargos serán docentes itinerantes y 90 cargos serán docentes en aula, estos cargos serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, la Gobernación del Departamento del Magdalena expidió el decreto 275 del 11 de abril del 2024 mediante el cual se adoptó la creación de 90 cargos temporales de docentes y 4 de docentes itinerantes con ocasión del programa Primera Infancia Feliz y Protegida

En consecuencia y cumpliendo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional, se presentan los lineamientos de la Convocatoria para otorgar comisión de servicios como **Docente de Educación Inicial Rural Itinerante**, indicando que esta atención educativa se realiza de manera itinerante en cada uno de los hogares de las niñas y los niños que no residen cerca de una sede educativa Departamentales focalizadas en los municipios de **Fundación, San Zenón, Sabanas de San Ángel y Tenerife**, para el año lectivo 2024:

1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
Divulgación del proceso de convocatoria a través de la página web, de los correos institucionales de los establecimientos educativos y a través de las redes sociales, de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.	12 de junio de 2024
Inscripción y recepción de documentos (Hoja de vida formato único de la función pública con sus respectivos soportes) del interesado mediante los correos electrónicos institucionales, cobertura@sedmagdalena.gov.co y davidperez@sedmagdalena.gov.co , indicando nombre del docente, Institución educativa de origen e Institución a la que desea aplicar.	Del 13 al 14 de junio de 2024
Verificación cumplimiento de requisitos	17 de junio de 2024
Publicación de listado de elegidos	17 de junio de 2024
Reclamaciones	18 de junio de 2024
Expedición de acto administrativo de comisión de servicios	21 de junio de 2024



2. DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria se divulgará a través de publicación en la página web, de los correos institucionales de los establecimientos educativos y a través de las redes sociales, de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO:

Los perfiles de docentes para la prestación del servicio de educación inicial en prejardín, jardín y transición en territorios rurales son los definidos en el capítulo 2 "De cargos docentes", numeral 2.1.4 "Requisitos", 2.1.4.1 "Docentes de preescolar" de la Resolución 3842 de 2022, que se enlistan a continuación:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
- Normalista superior.
- Tecnología en educación

4. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

A continuación, se presentan los establecimientos educativos priorizados donde se asociará la matrícula de las niñas y los niños que serán atendidos en la ruralidad y ruralidad dispersa en cada uno de sus hogares:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	CANTIDAD
SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO	ERM SANTA ISABEL	1
SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HORNO	ERM PALOMAR	1
TENERIFE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REAL DEL OBISPO	ERM LAS PANELAS	1
FUNDACION	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN FRANCISCO OSPINA	ERM DIVINO NIÑO	1



5. ASPECTOS DE EVALUACION CANDIDATOS A LA PLANTA TEMPORAL DE LA PRIMERA INFANCIA.

Competencias que se tendrán en cuenta:

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Se requiere experiencia específica en trabajo con niñas y niños de educación inicial, **mínima de 10 meses adelantada en cualquiera de los siguientes: establecimientos educativos, servicios del ICBF, oferta territorial o prestadores no oficiales constituidos legalmente**, cuando la formación sea:

- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
- Normalista superior.
- Tecnología en educación

Adicionalmente, se considera importante que el docente itinerante conozca y domine los siguientes aspectos (aplica para todos los programas de formación):

- Saberes referidos a los procesos de desarrollo integral y aprendizajes de niñas y niños de primera infancia para establecer relación con la organización curricular.
- Los referentes técnicos nacionales y territoriales de la educación inicial en el marco de la atención integral.
- Diseño de recursos y herramientas pedagógicas pertinentes a la población y condiciones del contexto.
- Diseño de ambientes y experiencias pedagógicas a partir de las situaciones de la vida cotidiana y del contexto en el marco de la inclusión y la diversidad, basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de las niñas y los niños.
- Selección y uso de material pedagógico y didáctico pertinente para las niñas y los niños y sus familias, considerando sus particularidades, pertinencia territorial y cultural.
- Acompañamiento a las familias y personas cuidadoras para el fortalecimiento de sus capacidades y la promoción de su participación genuina.
- Saberes relacionados con la gestión escolar e institucional.



- Enfoque diferencial y territorial para identificar necesidades de acuerdo con la población.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Para el desarrollo de las acciones es indispensable que el docente itinerante cuente con los siguientes atributos o habilidades comportamentales:

- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- Comunicación y relaciones interpersonales asertivas.
- Competencias de control de emociones y manejo de conflictos.
- Capacidad de negociación y mediación con diferentes actores institucionales, sectoriales, intersectoriales y territoriales.
- Compromiso social, comunitario e institucional.
- Capacidad de adaptación al cambio, creatividad y recursividad.
- Respeto por los saberes propios y la diversidad, expresados en la no discriminación ni imposición de pautas que vayan en contra de la diversidad y la libre expresión de la personalidad.
- Capacidad de trabajo con grupos heterogéneos y comunidades en contextos.
- Actitud abierta para la escucha e intercambio de diferentes puntos de vista.
- Disposición, apertura y capacidades para afrontar las características complejas de los territorios rurales en términos de su geografía, medios de transporte y dinámicas sociales propias.

Para evaluar los atributos/habilidades/capacidades mencionadas anteriormente se tendrá en cuenta lo siguiente:

PERFIL DOCENTE		
ASPECTO POR EVALUAR	PORCENTAJE	METODOLOGÍA
VINCULO DEL ASPIRANTE EN LA ZONA DONDE SE OFERTA LA VACANTE	40%	Validación con hoja de vida y en entrevista semiestructurada
ATRIBUTOS O HABILIDADES COMPORTAMENTALES		
CONOCIMIENTO SOBRE EDUCACIÓN INICIAL	20%	Aplicación de entrevista semiestructurada
EXPERIENCIA CON GRUPOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA	40%	Validación con hoja de vida.

La entrevista se adelantará de manera presencial en la Secretaría de Educación Departamental, conforme a los criterios o aspectos a evaluar establecidos en este documento.

Finalizadas las entrevistas, los resultados del proceso de selección, deberán incluirse en la siguiente



tabla, teniendo en cuenta el peso según el criterio de evaluación.

EVALUACION		
ASPECTO POR EVALUAR	PESO DEL CRITERIO	EVALUACION
VINCULO DEL ASPIRANTE EN LA ZONA DONDE SE OFERTA LA VACANTE	40%	
CONOCIMIENTO SOBRE EDUCACIÓN INICIAL	20%	
EXPERIENCIA CON GRUPOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA	40%	

En caso de empate entre dos o más aspirantes evaluados, se definirá por sorteo

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Los docentes con derechos de carrera del Departamento del Magdalena interesados en participar en la convocatoria deben realizar el proceso de Inscripción y recepción de documentos (Hoja de vida formato único de la función pública con sus respectivos soportes), únicamente, mediante los correos electrónicos institucionales, cobertura@sedmagdalena.gov.co y davidperez@sedmagdalena.gov.co, indicando nombre del docente, Institución educativa de origen e Institución a la que desea aplicar.

7. TIEMPO DE VINCULACIÓN:

La Comisión será hasta el término de la Planta Temporal de Primera Infancia y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El incumplimiento de las exigencias descritas o cualquier irregularidad en documentos aportados, implicará la eliminación automática del proceso y se procederá a instaurar las acciones de ley ante las autoridades competentes.

Cordialmente,

YESID GONZALEZ PERDOMO

Secretario de Educación Departamental del Magdalena

Proyectó: Leonardo Álvarez Alvis – Profesional Universitario Asignación de Funciones Área Planta docente

David Perez Palacio - Profesional Universitario -Primera Infancia

Revisó: José Alexander Alarcón Quiroga – Profesional Especializado Área de Cobertura Educativa

Carlos Arredondo - Profesional Especializado Área de Jurídica